

EXPEDIENTE Nº: 4311790

FECHA: 03/06/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO SOCIAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y sus tres modificaciones posteriores. Se han atendido parcialmente las recomendaciones del Informe de Modificación de ANECA de 29 de julio de 2013, especificándose el número de créditos mínimos en la modalidad a tiempo parcial, y concretándose los contenidos formativos referidos a la historia de los países en desarrollo. Sin embargo, no se abordó eficazmente la recomendación relativa a la especificación de los reconocimientos de créditos previstos por actividad profesional y laboral, ni las recomendaciones de establecer con claridad la referencia de las prácticas a 200 horas presenciales de actividad formativa, equivalentes en el Máster a 8 créditos.

El perfil de egreso está definido, y la Universidad estima que mantiene su relevancia, pero el procedimiento para ese mantenimiento resulta débil. El número de empleadores de la muestra utilizada en las encuestas resulta escaso, la comisión de seguimiento del Máster se activó tardíamente, y la actualización del perfil acude a procedimientos informales, como consultas del equipo directivo del Máster a profesores y profesionales.

En lo concerniente a la potenciación de mecanismo de actualización del perfil de egreso, y en su plan de mejora, la Universidad asume el objetivo de conseguir su plena aplicación a través de tres acciones:

1. La realización de encuestas más sistemáticas sobre el perfil de egreso.
2. La elaboración de informes anuales que reflejen el perfil de egreso de cada edición.
3. La publicación de la actualización del perfil de egreso por el equipo directivo anualmente.

En lo relativo a la coordinación docente, el título cumple con lo dispuesto en la memoria verificada. Su planificación temporal es correcta, y los niveles de satisfacción significativos. Se echa en falta una mayor coordinación horizontal entre asignaturas.

A este respecto, y en su plan de mejora, la Universidad prevé la potenciación de la coordinación horizontal de las asignaturas mediante la adopción de tres acciones:

1. La creación de una comisión académica que velará por la coordinación horizontal y vertical del título, y que se reflejará en un nuevo organigrama para el curso 2015-2016.
2. La inclusión en los dos claustros de cada curso académico, y como punto específico del orden del

día, de la coordinación horizontal de las asignaturas para promover una mayor coordinación.

3. La accesibilidad de las guías docentes de todas las materias y asignaturas para los profesores, de manera que puedan comprobar posibles solapamientos y duplicidad de contenidos.

El nuevo organigrama se implantará en septiembre de 2015, y las actas a lo largo del próximo curso.

El número de estudiantes matriculados se ajusta a la memoria, el perfil de ingreso y los requisitos de admisión son adecuados, están publicados, e implican el cumplimiento de una serie de requisitos bien especificados porcentualmente.

Las normativas académicas se aplican, en general, de manera adecuada, permitiendo la mejora de los indicadores de rendimiento académico, pero se detectan problemas en la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos. La documentación relativa a los procesos de reconocimiento resulta deficiente y no demuestra un funcionamiento riguroso en este ámbito. La relación de alumnos beneficiarios de reconocimientos no coincide con el listado de los que aparecen en las actas de reunión para el citado reconocimiento. En algún supuesto, el reconocimiento se ha producido sin que la interesada acreditara la existencia de una formación práctica adecuada a las competencias y resultados del Máster.

En lo referido a la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, la Universidad prevé en su plan de mejora la aplicación y correcto archivo de toda la documentación por la secretaría del título a través de dos acciones:

1. La exclusiva adjudicación de la documentación del proceso a la secretaría del postgrado.
2. El archivo de la documentación en soporte papel y digital en una carpeta específica en la secretaría del Máster.

Se publicará anualmente en la web un balance de los reconocimientos de créditos en donde pueda comprobarse todo el proceso., estando previsto este año 2015 para el mes de septiembre.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título tiene publicada la información más relevante del Máster, y su página web dispone de información sobre los objetivos, estructura del plan de estudios, perfil de ingreso y de egreso, competencias, normativa, documentación oficial, procesos de seguimiento y modificación, memoria verificada y actualizaciones, informe final de actualización e informes relativos a las modificaciones del plan de estudios.

El perfil de egreso es nítido y accesible en la página web, así como las salidas profesionales. Existen carencias en cuanto a la documentación formal de las actuaciones de la comisión de seguimiento, recogiendo la documentación las actuaciones de dirección y coordinación del Máster en las reuniones del claustro.

La Universidad tiene publicada la información más relevante del Máster, el acceso resulta fácil e intuitivo para todos los grupos de interés, y se dispone de las guías docentes de todas las asignaturas, cuyo contenido es detallado y preciso, y responde a un patrón común. Igualmente, aparece un listado de profesores. La información relativa a los horarios es incompleta, y la información concerniente a los exámenes, así como la información actualizada de las asignaturas, se publica coincidiendo con el comienzo del curso.

Las prácticas externas aparecen en detalle en la guía docente, pero no consta ningún listado de ofertas de las instituciones que las acogen.

Para la aportación de un listado de las empresas que acogen las prácticas, la institución prevé en su plan de mejora dos acciones:

1. La revisión anual del listado de organizaciones que acogen a los alumnos en prácticas y la ampliación de los centros de prácticas con nuevos convenios por parte de su coordinación.
2. La mejora de la presencia visual de los centros de prácticas del Máster en la web del título.

La coordinación del Máster comprobará la publicación del listado en la web en septiembre de 2015.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido, que garantiza la recogida y análisis continuo de la información y los resultados relevantes para la gestión de las titulaciones, y cuya implantación se realiza de acuerdo con AUDIT. Las guías del SGIC están disponibles en la página web, pero no existen evidencias suficientes de la operatividad del Comité de Calidad previsto en las citadas guías. Ni los informes anuales ni las actas se han publicado en abierto. Tampoco hay actas específicas del SGIC relativas a propuesta de mejora del Máster.

El Manual del SGIC está accesible, con los resultados de formación, de evaluación, y las medidas y planes de mejora de la calidad, los indicadores de satisfacción y los procedimientos de quejas. Las evidencias respecto al SGIC son muy genéricas. La participación en las encuestas de egresados y de empleadores es baja.

Con el fin de incrementar los índices de participación de los grupos de interés en las encuestas, y sobre todo de empleadores y alumnos, de acuerdo con el plan de mejora, la institución emprenderá cuatro acciones:

1. La creación de una unidad de enseñanzas online y de un área de análisis estadístico dependiente de la dirección de calidad.
2. La revisión y actualización de los procedimientos de las encuestas de satisfacción de alumnos, egresados y profesores.
3. La mejora de la información pública a los colectivos implicados, incluyendo fechas, tiempos, plazos, y ventajas de realizar las encuestas.
4. La difusión de los resultados a los agentes implicados.

Está previsto que las acciones se realicen en septiembre de 2015.

Las evidencias aportadas no son suficientes para asegurar que la información recogida haya sido analizada y empleada para la mejora del título en conjunción con sus grupos de interés. El órgano específico de seguimiento está operativo en forma muy reciente, y sus funciones son parcialmente realizadas por el equipo directivo del Máster.

En el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012 se puso de manifiesto la inexistencia de acceso público a los informes anuales de calidad, actas del SGIC, y actas de las reuniones específicas del Máster.

En el plan de mejora presentado por la Universidad, se prevé conseguir la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC, adoptando cinco acciones de mejora:

1. La simplificación y adaptación del SGIC de acuerdo con las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma referentes a los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible.
2. La planificación anual de las acciones a realizar para la correcta implementación del SGIC, como auditorías internas, análisis de indicadores, o análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés.
3. La formación de todos los agentes implicados en la implantación del SGIC.
4. El reconocimiento de horas docentes a los miembros del Comité de Calidad del título (CCT).
5. La celebración de reuniones periódicas del CCT con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC. Dichas reuniones se celebrarán en septiembre/octubre, marzo/abril, y junio/julio.

Las restantes acciones de mejora se realizarán entre septiembre y octubre de 2015.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado dispone de una experiencia y calidad docentes suficientes, aunque su actividad investigadora es más modesta.

En su plan de mejora, la Universidad se fija el objetivo de conseguir el incremento de la producción científica de los docentes y la potenciación de proyectos de investigación exteriores a través de tres acciones:

1. La potenciación de la participación de los docentes en el plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación, ejecutándose 4 planes anuales con 5 programas de actuación.
2. El incremento de los recursos del plan de actuación en los programas de potenciación de recursos humanos, apoyo a la creación y consolidación de grupos de investigación, y apoyo a la movilidad y el intercambio de conocimientos.
3. La reducción de la carga docente por tareas de investigación para aquellos profesores que lo precisen

El plan se ejecutará en cuatro planes operativos de duración anual, por curso académico, revisando anualmente los resultados obtenidos, la actividad científica, y las acciones de mejora.

Los 19 profesores atienden a una media de 25 alumnos. La carga docente oscila entre 2 y 5 créditos. El 70% tiene una dedicación permanente, y más del 70% es doctor.

El personal académico se encuentra implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, aunque básicamente realizadas en la propia Universidad.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad cuenta con el suficiente personal de apoyo cualificado para la atención del Máster, y su dedicación al título es también la adecuada.

Los recursos materiales son, igualmente, adecuados a las actividades formativas del Máster.

La plataforma informática que se emplea en el proceso de enseñanza-aprendizaje es adecuada.

Existen servicios de apoyo y orientación generales de la Universidad adecuados a las competencias y modalidad del Máster, y su acción se conjuga con las tareas de orientación realizadas por el director y el coordinador del Máster.

Sin embargo, no se han encontrado evidencias suficientes de que el tratamiento dado a las prácticas externas sea el adecuado para la adquisición de las competencias del título.

A este último respecto, la Universidad propone en su plan de mejora dos acciones:

1. La implementación, en el actual curso académico, de un formulario de mejora para la coordinación entre tutores.
2. El reforzamiento de las prácticas y la documentación del proceso mediante unos formularios mejorados que reflejan la adquisición de las competencias: de acuerdo con la terminología de la Universidad: "PEVI", memoria del alumno; "PEVII", informe ampliado del tutor de la Universidad; y "PEIV", el emitido por la organización de acogida que refleja la adquisición de las competencias. Las acciones previstas se realizarán entre julio de 2015 y el final del curso 2015/2016.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades de formación, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La satisfacción de los estudiantes es visible en las encuestas. Pero los resultados de aprendizaje y las competencias vinculadas a las prácticas externas, habida cuenta de la escasez de memorias realizadas, y la falta de convenios formales con los centros de recepción, son más difícilmente evaluables.

Los resultados generales de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se encuentran adecuados al nivel de Máster del MECES. Pero siempre a excepción de las prácticas externas.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores se aleja notablemente de los establecidos en la memoria verificada. La tasa de graduación ha ido del 45,45% del curso 2011/2012 al 23,53% del curso 2012/2013, muy lejos del 90% previsto. La de abandono, ha ido del 9,09% del curso 2010/2011 al 45,83% del 2011/2012, también lejos este último curso del 10% previsto. La tasa de eficiencia evoluciona en términos favorables, del 33,33% del 2010/2011, y el 50% del 2011/2012, se ha pasado al 86,56% del 2012/2013, muy cerca del 80% previsto en la memoria.

En el curso 2012/2013 el total de no presentados llegó al 45%, en contraste con la totalidad de los presentados a la generalidad de las asignaturas.

Los niveles de satisfacción son elevados. En el caso de los estudiantes, siempre por encima del 80%, y del 86% para los profesores, aunque con datos únicamente del curso 2013/2014. En los egresados es de más de un 75%, aunque la muestra es escasa. Y en los empleadores del 90%, aunque únicamente existen datos del curso 2013/2014.

No se han realizado estudios específicos de inserción laboral.

En este sentido, y en su plan de mejora, la Universidad persigue obtener una información más amplia sobre la inserción laboral de los egresados con una encuesta más sencilla y mejor adaptada al Máster, así como desplegando tres acciones de mejora:

1. La realización de una encuesta de inserción laboral a los egresados según el procedimiento de calidad de la institución "PCL 12" cada año.
2. La realización de una encuesta a empleadores según el procedimiento PCL 12 cada año.
3. La publicación de los resultados en la web del título.

Las primeras encuestas se realizarán en septiembre de 2015, y así anualmente.



En el plan de mejora presentado por la Universidad se prevé obtener tasas de graduación más realistas y positivas, fijando tres acciones de mejora:

1. La solicitud de una modificación de la memoria para incluir unas tasas que se correspondan con el perfil del alumno, y la realidad de los estudios a distancia, y que serían una tasa de graduación del 65% y de abandono del 25%.
2. La realización por la CCT de un análisis del alumno que abandona el programa en julio de 2015, con la finalidad de poder adoptar nuevas acciones de cara al curso 2015-2016.
3. La elaboración por la CCT de un plan de tutorización más personalizado, y su presentación en el próximo claustro de profesores, en julio de 2015, para su implementación en el curso 2015-2016, y cuyo objetivo es un mayor seguimiento del alumno.

La solicitud de la modificación de las tasas en la memoria se presentará en junio/julio de 2015, se levantará acta del claustro a celebrar en julio, y las restantes acciones se adoptarán entre septiembre y octubre de 2015.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, que de acuerdo con los compromisos asumidos por la Universidad en su plan de mejora, serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

1. La plena implementación del SGIC aplicado al título.

Igualmente, se establecen las siguientes recomendaciones:

1. La consolidación del soporte documental en la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos.
2. La potenciación del mecanismo de actualización del perfil de egreso.
3. La mejora de la coordinación horizontal de las asignaturas.
4. La aportación de un listado de las empresas que acogen las prácticas externas.

5. La potenciación de la actividad investigadora del personal docente.
6. La aportación de evidencias documentales que permitan garantizar que el tratamiento de las prácticas externas es el adecuado para la adquisición de las competencias del título.
7. La realización de estudios de inserción laboral.
8. La adopción de medidas para el incremento de la participación en las encuestas.

El seguimiento por parte de ANECA será bienal

En Madrid, a 03/06/2015:



El Director de ANECA